

ING. DOM Y FECHA	3036 del 01/08/2019
PERMISO DE O.V.P.	N° 245
FECHA DE EMISIÓN	26/09/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA N° 1398, SANTIAGO Fono: 227321240	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: EL MANZANO	N° 120
Entre Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO y DARDIGNAC	
Fecha Inicio: 04/06/2019	Fecha Término: 11/06/2019.-
Días de Ocupación: 8 Días.-	

Descripción del Trabajo:

REPARACIÓN DE ARRANQUE DE AGUA POTABLE		
Calzada	X	20,00 M ²
Vereda	X	2,52 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	2,52 M ²
Total:		25,04 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 25,04 M ² Por: 8 Días
P.O.V.P. \$ 1.377.619 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal N° 29.375.589 de fecha 26/09/2019. Reparar arranque de agua potable en Calle El Manzano N° 120 por 8 días desde el 04/06/2019, 20 M ² de Calzada, 2,52 M ² de Acera y 2,52 M ² de Acopio, Ingreso Dom N° 3036/2019. Permiso Serviu N°19/3918 de fecha 24/07/2019. Cobro con IPC e Interés Penal por ser Regularización de Emergencia N° 69 de fecha 04/06/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRM/jt.- 26/09/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1619685.